## **TEXTO DEFINITIVO**

**Ley ACU-1443** 

(Antes Ley 23211)

Sanción: 25/07/1985

Publicación: B.O. 20/08/1985

Actualización: 31/03/2013

Rama: ADMINISTRATIVO - ACU

### JORNADA ARGENTINA DE LA PAZ

Artículo 1º .- Institúyese la Jornada Argentina de la Paz como celebración anual en todos los establecimientos de enseñanza primaria y secundaria dependientes del Ministerio de Educación de la Nación

Artículo 2º - El Poder Ejecutivo nacional expedirá los reglamentos referidos a:

- a) La ubicación de la Jornada Argentina de la Paz en el calendario escolar;
- b) La preparación y distribución para esa fecha de material acerca de las condiciones esenciales de la paz, la contribución de la República Argentina a la causa del entendimiento y la paz entre los pueblos, la promoción de hábitos de paz entre los niños y jóvenes y la difusión de la labor que cumplen los organismos internacionales para la conservación de la paz;
- c) La realización de clases especiales, concursos y certámenes escolares sobre los temas indicados en el inciso precedente;
- d) Invitar a las provincias a adherir a la celebración de la Jornada Argentina de la Paz.

# LEY ACU-1443 (Antes Ley 23211) TABLA DE ANTECEDENTES Artículo del texto definitivo Fuente 1º Art. 1º texto original. Se efectuó actualización del nombre del Ministerio 2º Art. 2º texto original

# Artículo suprimido:

Artículo 3º de forma

# **ORGANISMOS**

Ministerio de Educación de la Nación